

Corporación de Promoción Económica
ConQuito

**INFORME REFORMA AL PAC NRO. 001
FONDOS PROPIOS**

Área Administrativa

DAF-AA-2026-026-I

Julio, 2026



 FO-L2.1-05	CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO	
	INFORME DE REFORMAS AL PAC	Código: DAF-AA-2026-026-I
		Página: 2 de 6

Contenido

1. BASE LEGAL	3
2. ANTECEDENTES.....	3
3. JUSTIFICACION TÉCNICA Y ECONÓMICA	4
4. EFECTOS DE LA MODIFICACIÓN SOBRE EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES	5
5. CONCLUSIÓN:	5
6. ANEXOS.....	5
7. FIRMAS	5

 FO-L2.1-05	CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO	
	INFORME DE REFORMAS AL PAC	Código: DAF-AA-2026-026-I
		Página: 3 de 6

Fecha	Quito, 17 de julio de 2026
-------	----------------------------

1. BASE LEGAL

El artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “[...] las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

El artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) declara como fin de los gobiernos autónomos descentralizados, entre otros: “El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir”;

La Corporación de Promoción Económica CONQUITO, tiene como objetivo fundamental la promoción del desarrollo socioeconómico y competitivo en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito y su área de influencia, así como el apoyo a las políticas nacionales de equidad territorial y de fomento productivo; mediante la concertación de actores públicos, privados, academia y sociedad civil, para incentivar el emprendimiento, la producción local, distrital y nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación y aplicación de conocimiento científico y tecnológico en el aparato productivo y comercial, la inserción estratégica en la economía regional y mundial y los objetivos que apoyen sus lineamientos estratégicos fundacionales.

El 23 de septiembre de 2024, se aprobó por parte del Directorio de CONQUITO, el “REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA FINANCIADOS A TRAVÉS DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANISMOS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN Y CON FONDOS DE AUTOGESTIÓN DE LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO” el cual establece en su artículo 15 lo siguiente: “El director ejecutivo de CONQUITO o su delegado, aprobará el “Plan Anual de Contratación con Fondos Privados”, en el que consten las contrataciones previstas en este reglamento. Las unidades requirentes podrán solicitar al director ejecutivo o su delegado, reformas al Plan Anual de Contratación con Fondos Privados.

El Plan Anual de Contratación con Fondos Privados y sus reformas serán publicados en la página web de CONQUITO. El contenido del Plan Anual de Contratación con Fondos Privados, deberá ser coherente con los plazos de ejecución del contrato y/o convenio, en los casos que aplique”.

2. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0001-R de 31 de enero de 2024 suscrita por el entonces Director Ejecutivo de la Corporación de Promoción Económica Conquito, en el artículo 5 determina lo siguiente: “Delegar al Director Administrativo Financiero o quien hiciera sus veces, autorizar y suscribir las resoluciones mediante las cuales se establezcan reformas al Plan Anual de Contratación institucional (PAC).”.

Mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2026-0002-R, de fecha 23 de enero de 2026, el Econ. Gonzalo Heriberto Criollo Galván, en calidad de director ejecutivo y representante legal de la CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO, aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC) para el año 2026, de fondos provenientes de organismos nacionales y/o internacionales de cooperación, y fondos provenientes de personas naturales o jurídicas privadas nacionales o extranjeras de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, para el ejercicio fiscal 2025 (PAC recursos privados).

Mediante Memorando Nro. CPEQ-2026-1180-M, de fecha 23 de junio de 2026, el Mtr Diego Facundo Ron López, Responsable Financiero de la Corporación de Promoción Económica Conquito, solicitó realizar reformas al PAC institucional de fondos privados dentro de su planificación.

 FO-L2.1-05	CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO	
	INFORME DE REFORMAS AL PAC	Código: DAF-AA-2026-026-I
		Página: 4 de 6

Mediante Memorando Nro. CPEQ-2026-1235-M, de fecha 03 de julio de 2026, el Ing. Andres Fernando León Cedeño, Responsable de Talento Humano, solicitó realizar una reforma al PAC institucional de fondos privados dentro de su planificación.

Mediante Memorando Nro. CPEQ-2026-1261-M, de fecha 08 de julio de 2026, el Econ. Alex Sebastian Panchi Carrasco, Coordinador de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, solicitó realizar reformas al PAC institucional de fondos privados dentro de su planificación.

3. JUSTIFICACION TÉCNICA Y ECONÓMICA

“Memorando Nro. CPEQ-2026-1180-M, de fecha 23 de junio de 2026”

El responsable financiero, en la parte pertinente del Memorando Nro. CPEQ-2026-1180-M, de fecha 23 de junio de 2026, señaló que:

“La Dirección Administrativa Financiera de CONQUITO impulsa la gestión eficiente de los recursos económicos. Su objetivo principal es asegurar la operatividad diaria, garantizar la sostenibilidad financiera y proveer información clave para la toma de decisiones estratégicas.

En este contexto, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, es necesario el análisis integral sobre el origen, ejecución, justificación y estado actual de los fondos devueltos por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) a la Corporación de Promoción Económica Conquito, los mismos que fueron destinados para la inversión de desarrollo económico local, sin embargo, considerando la devolución del remanente de los fondos de este convenio, años después de su asignación, no vemos en la necesidad de determinar si estos fondos son de naturaleza pública o privada para asegurar la correcta gestión y transparencia en su uso.

Con este antecedente, se requiere realizar la reforma al PAC de fondos privados, conforme se detalla en el archivo adjunto (...).”

“Memorando Nro. CPEQ-2026-1235-M, de fecha 03 de julio de 2026”

El responsable de talento humano, en la parte pertinente del memorando Nro. CPEQ-2026-1235-M, de fecha 03 de julio de 2026, señaló que:

“(…) Dando cumplimiento a la normativa legal vigente relacionada a la seguridad y salud ocupacional, el numeral 5 del artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé que: “Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.”

Por otro lado, el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decisión 584) en su articulado menciona: “Art. 15.- Todo trabajador tendrá acceso y se le garantizará el derecho a la atención de primeros auxilios en casos de emergencia derivados de accidentes de trabajo o de enfermedad común repentina. En los lugares de trabajo donde se desarrollen actividades de alto riesgo o en donde lo determine la legislación nacional, deberá garantizarse la atención por servicios médicos, de servicios de salud en el trabajo o mediante mecanismos similares”.

Con fecha 14 de mayo de 2026 se suscribe el Informe Técnico IT-TH-2026-026 para la Adquisición de Medicamentos y Dispositivos Médicos, en el cual se solicitó la aprobación para el equipamiento del botiquín de primeros auxilios y dispensario médico de CONQUITO.

Con la finalidad de garantizar la atención médica de los trabajadores de la Corporación, es necesario gestionar mediante fondos privados la “Adquisición de medicamentos y dispositivos médicos para la atención de trabajadores de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO”, con la finalidad de precautelar la salud y el bienestar de cada uno de los empleados.

Por lo expuesto, se requiere incluir la siguiente contratación en el PAC 2026 de fondos privados. (...)”

“Memorando Nro. CPEQ-2026-1261-M, de fecha 08 de julio de 2026”

El coordinador de emprendimiento, en la parte pertinente del memorando Nro. CPEQ-2026-1261-M, de fecha 08 de julio de 2026, señaló que:

 FO-L2.1-05	CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO	
	INFORME DE REFORMAS AL PAC	Código: DAF-AA-2026-026-I
		Página: 5 de 6

"(...) Mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2026-0002-R, de 23 de enero de 2026, el Econ. Gonzalo Heriberto Criollo Galván, en su calidad de Director Ejecutivo y representante legal de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, financiado con recursos provenientes de organismos nacionales e internacionales de cooperación, así como con fondos de personas naturales o jurídicas privadas, nacionales o extranjeras (PAC – Recursos Privados).

En este contexto, me permito solicitar de la manera más comedida se gestione la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de recursos privados de la Coordinación de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, conforme al siguiente detalle (...)"

a) Adquisición de café arábigo tostado, en grano y/o molido, para muestras promocionales

En atención a la planificación institucional para el presente ejercicio fiscal y al incremento de actividades de promoción comercial, vinculación empresarial y posicionamiento de la estrategia Café de Quito, se ha identificado la necesidad de incrementar el presupuesto asignado a esta contratación. Esta reforma permitirá garantizar el abastecimiento de café destinado a muestras promocionales que serán utilizadas en ferias, ruedas de negocios, eventos institucionales, visitas técnicas y demás espacios de promoción contemplados para lo que resta del año, contribuyendo al fortalecimiento y visibilización de la cadena de valor cafetalera del Distrito Metropolitano de Quito.

En virtud de lo expuesto, solicito se sirva gestionar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de recursos privados, de conformidad con el detalle constante en el archivo adjunto (...)"

4. EFECTOS DE LA MODIFICACIÓN SOBRE EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Las modificaciones corresponden a la fuente de financiamiento "Propia", por lo que es necesario realizar ajustes al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026, correspondiente a los recursos provenientes de personas naturales o jurídicas privadas, organismos nacionales o internacionales de cooperación y recursos de autogestión de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO para el ejercicio fiscal 2026 (PAC recursos privados). Dichas modificaciones deberán ser publicadas en la página web institucional, conforme al siguiente detalle:

Plan Anual de Contratación con Fondos Privados 2026								
Nro	Año	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Valor Total (Sin IVA)	Cuatrimestre	Observación
1	2026	Adquisición de café tostado en grano y/o molido para muestras promocionales	1	u	3.825,90	3.825,90	2	Incremento de monto
2	2026	Contratación del servicio para realizar un estudio técnico-jurídico destinado al análisis de los recursos remanentes provenientes del Fideicomiso Mercantil PROQUITO-CONAFIPS.	1	u	1.500,00	1.500,00	2	Inclusión
3	2026	Adquisición de medicamentos y dispositivos médicos para la atención de trabajadores de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO	1	u	800,00	800,00	2	Inclusión

5. CONCLUSIÓN:

La presente reforma en el Plan Anual de Contratación 2026, ha sido justificada técnica y económicamente, por la (s) unidad (es) requirente (s), siendo de exclusiva responsabilidad de ésta (s), la gestión de sus contrataciones y los argumentos que motivan la reforma propuesta.

6. ANEXOS

- Memorando Nro. CPEQ-2026-1180-M, de fecha 23 de junio de 2026 (Financiero)
- Memorando Nro. CPEQ-2026-1235-M, de fecha 03 de julio de 2026 (Talento Humano)
- Memorando Nro. CPEQ-2026-1261-M, de fecha 08 de julio de 2026 (Emprendimiento)

7. FIRMAS

 FO-L2.1-05	CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO	
	INFORME DE REFORMAS AL PAC	Código: DAF-AA-2026-026-I
		Página: 6 de 6

RESPONSABILIDADES	NOMBRE / CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Karina Maricruz Jaramillo Echeverría Técnico de Compras Públicas	
Aprobado por:	Ing. Franklin Marcelo Galvez Anrango Responsable Administrativo	